

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIONES TELEMÁTICAS, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: OFICIALÍA MAYOR FECHA DE LIBERACIÓN: 11 DE MAYO DEL 2015 CONTRATO No. 058/2015-DIRECTA-OFMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN COMPLETA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

CONTRATO No. 058/2015-DIRECTA-OFMA INNOVACIONES TELEMÁTICAS, S.A. DE C.V.

Contrato de prestación de servicios de implementación completa del sistema de gestión de seguridad de la información, que celebran por una parte la **Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. David Peralta Hernández**, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La Oficialía**” y por la otra parte la persona moral denominada **Innovaciones Telemáticas, S.A. de C.V.**, representada en este acto por los **C.C. Jesús Leonardo García Rojas y Jorge Alberto Jiménez Hernández**, en su carácter de representantes legales a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará “**El Prestador de Servicios**” de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Por requisición de compra número **RS/0000341/2015**, la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales del Estado adscrita a “**La Oficialía**” solicitó la contratación de los servicios de implementación completa del sistema de gestión de seguridad de la información para inhibir fugas de información de personal interno, proteger la información del Gobierno de ataques informáticos y proteger el correo electrónico, bases de datos de sistemas transaccionales y archivos de imágenes e índices de documentos.
2. Mediante oficio número **OFMA/0340/15** el **C.P. David Peralta Hernández**, Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes que la contratación de los servicios mencionados con anterioridad se llevara a cabo a través de Adjudicación Directa con el proveedor **Innovaciones Telemáticas, S.A. de C.V.**, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Lo anterior en razón de que dicho artículo señala que se pueden realizar contrataciones por adjudicación directa, esto es sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando se trate de servicios de consultoría cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer información de naturaleza confidencial o información confidencial y/o reservada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Aguascalientes; actualizándose dicho supuesto ya que el prestador de servicios tendrá acceso a información clasificada como confidencial y/o reservada; y toda vez que Innovaciones Telemáticas, S.A. de C.V., tiene el grado de confianza y la pericia que el Gobierno del Estado requiere para garantizar la confidencialidad de la información a que tendrá acceso durante la prestación de los servicios objeto de la presente contratación es que se solicitó que la contratación que nos ocupa se realizara con él.

3. En virtud de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos por “**La Oficialía**” mediante Acta de Reunión Ordinaria ROR-03-15 de fecha 07 de mayo del 2015, el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobó la adjudicación directa de la contratación de los servicios requeridos al proveedor **Innovaciones Telemáticas, S.A. de C.V.** por la cantidad de **\$1'321,051.10 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:



Oto

DR

ML

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIONES TELEMÁTICAS, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: OFICIALÍA MAYOR FECHA DE LIBERACIÓN: 11 DE MAYO DEL 2015 CONTRATO No. 058/2015-DIRECTA-OFMA
		DECLARACIONES

Primera: "La Oficialía" declara:

- 1.1 Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2 Que el C.P. David Peralta Hernández comparece en este acto con el carácter de **Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado por el **Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Carlos Lozano de la Torre**, mediante el oficio número **JG/N/404/2013** de fecha 7 de enero de 2013.
- 1.3 Que en términos de lo previsto por los artículos 42 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 12 fracciones XXIX y XXIV del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación con el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios "La Oficialía" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar este contrato.
- 1.4 Que la Secretaría de Finanzas del Estado en fecha 06 de mayo del 2015, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato.
- 1.5 Que tiene establecido su domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato, el ubicado en la Avenida de la Convención oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6 Que su Registro Federal de Contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:

- 2.1 Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR05580**.
- 2.2 Que tiene establecido su domicilio legal en la calle Lago de Tláhuac número 4 local 15, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, C.P. 11320, con número telefónico (55) 53426860 y cuenta de correo electrónico **lgarcia@intelematica.com.mx**, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.3 Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 46,399, libro 685, de fecha 13 de octubre del 2000, otorgada ante la fe pública del Lic. Javier Ceballos Lujambio, Notario Público en ejercicio a cargo de la Notaría Pública número 110 del Distrito Federal, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes, en fecha 17 de noviembre del 2000.
- 2.4 Que sus representantes legales son C.C. Jesús Leonardo García Rojas y Jorge Alberto Jiménez Hernández, quienes acreditan su calidad como tal mediante instrumento notarial citado en el párrafo que antecede, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas y que deben ejercerlas en forma conjunta.
- 2.5 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **ITE001016GU7**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.

2

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIONES TELEMÁTICAS, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: OFICIALÍA MAYOR FECHA DE LIBERACIÓN: 11 DE MAYO DEL 2015 CONTRATO No. 058/2015-DIRECTA-OFMA

- 2.6 Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, puesto que los proyectos se realizan por los socios de la empresa y no se tiene empleados contratados por nómina
- 2.7 Que tiene dentro de su objeto social la asesoría, diseño, construcción, integración y capacitación de sistemas de información, sistemas de telecomunicaciones, redes de voz, datos y videos, sistemas de telemetría y control, infraestructura para equipos de cómputo y telecomunicaciones, sistemas para la seguridad de la información y telemática en general; por lo que cuenta con la experiencia y capacidad necesarias para la prestación de los servicios descritos en la cláusula segunda del instrumento jurídico que nos ocupa.
- 2.8 Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1 Que para los efectos del presente contrato, los términos que se establecen a continuación tendrán los siguientes significados:

La Oficialía: La Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

El Prestador de Servicios: Innovaciones Telemáticas, S.A. de C.V.

Los Servicios: Los servicios de implementación completa del sistema de gestión de seguridad de la información para inhibir fugas de información de personal interno, proteger la información de Gobierno del Estado de ataques informáticos y proteger el correo electrónico, bases de datos de sistemas transaccionales y archivos de imágenes e índices de documentos, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda del presente contrato y anexos.

I.V.A.: El Impuesto al Valor Agregado.

La Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

- 3.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.3 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato, por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. - El objeto del presente instrumento legal es la contratación de los servicios de implementación completa del sistema de gestión de seguridad de la información para inhibir fugas de información de personal interno, proteger la información de gobierno de ataques informáticos y proteger el correo electrónico, bases de datos de sistemas transaccionales y archivos de imágenes e índices de documentos para dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, requeridos por "La Oficialía" y cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda del presente contrato; servicios que "El Prestador de Servicios" deberá prestar de conformidad a lo estipulado en el presente instrumento legal.



Claro

3

4

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIONES TELEMÁTICAS, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: OFICIALÍA MAYOR FECHA DE LIBERACIÓN: 11 DE MAYO DEL 2015 CONTRATO No. 058/2015-DIRECTA-OFMA

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.- La descripción completa de los servicios objeto del presente contrato, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

PART.	CANT.	U/M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	1	SERV.	<p>Prestación de servicio de implementación completa del sistema de gestión de seguridad de la información para inhibir fugas de información de personal interno, proteger la información de gobierno de ataques informáticos y proteger el correo electrónico, bases de datos de sistemas transaccionales y archivos de imágenes e índices de documentos.</p> <p>NOTAS:</p> <p>El proyecto deberá realizarse en 18 semanas, como lo indica el plan de trabajo, señalado en el anexo del presente contrato. Deberá incluir 17 viajes de un consultor por un lapso de cinco días cada una de la ciudad de México a la ciudad de Aguascalientes, para llevar a cabo las actividades de campo de implementación del sistema de gestión de seguridad de información. Así como dos consultores que estarán trabajando en el proyecto los cuales estarán trabajando en los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).</p> <p>Descripción pormenorizada de los servicios según se encuentra en el anexo del presente contrato.</p>	\$1'138,837.16
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$1'321,051.10 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$1'138,837.16
			I.V.A	\$182,213.94
			TOTAL	\$1'321,051.10

El monto de lo adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a "El Prestador de Servicios" equivale a la cantidad de \$1'138,837.16 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 16/100), más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$182,213.94 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 94/100 M.N.), arrojando así un monto total adjudicado de \$1'321.051.10 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.).

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "Los Servicios" contratados al amparo del presente contrato deberán de prestarse en dieciocho semanas, empezando a partir del día 11 de mayo de 2015 como lo indica el plan de trabajo, señalado en el anexo del presente contrato.

El servicio incluirá 17 viajes de la ciudad de México a la ciudad de Aguascalientes de un consultor por un lapso de 5 días cada viaje, para llevar a cabo las actividades de campo de implementación del sistema de gestión de seguridad de la información.

Así mismo los servicios se prestarán por conducto de consultores que estarán trabajando en los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), sin embargo su presencia en las instalaciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes estará sujeta al número de viajes indicado. En caso de requerirse viajes adicionales se facturará por separado. Si se extiende el proyecto por retrasos en las actividades se facturarán gastos de viajes adicionales; el monto a que asciendan dichos gastos que se pactará por mutuo acuerdo de "Las partes".

Entregables: manuales de cumplimiento de las norma de seguridad validados por la empresa propuesta.

CUARTA. RESPONSABLES.- En términos de lo dispuesto por los artículos 4º párrafo segundo, 6º y 78 de "La Ley" serán responsables de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato, la M.D.O.H. Claudia Angélica Saldivar Soto, en su carácter Directora General Administrativa de "La Oficialía" de manera conjunta con el Ing. Eduardo Morales Plesent en su carácter de Coordinador General de Mejores Prácticas Gubernamentales de "La Oficialía", o quienes los sustituyan en sus cargos.

Dichos servidores públicos serán los encargados de recibir y verificar que la prestación de "Los Servicios" se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento

OFICIALÍA MAYOR

Of

dr. 4

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALÍA MAYOR	PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIONES TELEMÁTICAS, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: OFICIALÍA MAYOR
		FECHA DE LIBERACIÓN: 11 DE MAYO DEL 2015

legal y en sus anexos. Así mismo, también serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y en su caso reportar en tiempo y forma a “La Oficialía” de cualquier incumplimiento de “El Prestador de Servicios”, para efecto de que de ser el caso, inicie el procedimiento correspondiente establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

QUINTA. PAGO.- El pago del monto referido en la cláusula segunda del presente contrato se realizará en moneda nacional en cuatro mensualidades de al cierre de cada mes y mediante transferencia electrónica interbancaria a la cuenta expresamente designada por “El Prestador de Servicios” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de “La Ley”.

Dicha cantidad le será pagada a “El Prestador de Servicios” de la siguiente manera:

- 1 pago mensual pagadero en el mes de junio del 2015, por la cantidad de **\$330,262.78 (TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.)**, cantidad que incluye el respectivo importe del Impuesto al Valor Agregado.
- 3 pagos mensuales iguales y consecutivos pagaderos en los meses de julio, agosto y septiembre del 2015, por la cantidad de **\$330,262.76 (TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.)**, cantidad que incluye el respectivo importe del Impuesto al Valor Agregado.

Dichos pagos se realizarán a partir del mes de junio del 2015; el último pago se realizará al término de la prestación de los servicios objeto del presente y una vez que sean recibidos de conformidad los entregables señalados en la cláusula tercera del presente contrato, debiendo presentar en las oficinas de “La Oficialía” los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes, que ampare la prestación de “Los Servicios”, los cuales deberán presentarse sellados y firmados de recibido a entera satisfacción por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.- “El Prestador de Servicios” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación de los servicios objeto de este contrato en la Dirección General de Adquisiciones de “La Oficialía”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de septiembre del año 2015, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Servicios” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”.

OCTAVA. GARANTÍAS.-

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “El Prestador de Servicios” se obliga a otorgar una garantía de 12 meses, por la calidad de los servicios contratados. Dicho término será contado a partir de la fecha de inicio de prestación de servicios.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en los servicios contratados, “El Prestador de Servicios” queda obligado a hacer efectiva la garantía y/o a reponer los servicios prestados en malas condiciones, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir del momento en que le sea notificado del hecho, sin cargo adicional para “La Oficialía”.



Ch

AB 5

8

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALÍA MAYOR	PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIONES TELEMÁTICAS, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: OFICIALÍA MAYOR
		FECHA DE LIBERACIÓN: 11 DE MAYO DEL 2015

Así mismo, "El Prestador de Servicios" se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese ocurrido en los términos señalados en este contrato.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II de "La Ley", "El Prestador de Servicios" presentará a "La Oficialía", dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, fianza por Institución autorizada, debiendo precisar la cantidad y el tipo de bien a garantizar; o una garantía idónea (siempre que sea de las contempladas en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) para garantizar el cumplimiento del contrato, misma que en términos del artículo 69 fracción II párrafo tercero de "La Ley" exhibirá a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía, por la cantidad equivalente.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectiva cuando "El Prestador de Servicios" no preste "Los Servicios" contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de "La Oficialía", en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que "La Oficialía", a través del responsable de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de "Los Servicios", señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a "El Prestador de Servicios" para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. OBLIGACIONES LABORALES.- "El Prestador de Servicios" se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre éste y las personas que destine para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de éstas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación y responderá asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a "La Oficialía" o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine "El Prestador de Servicios" para el cumplimiento del presente contrato.

"El Prestador de Servicios" se obliga a que el personal que destine para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todo el personal que "El Prestador de Servicios" destine para la prestación de los servicios objeto del presente contrato estará debidamente inscrito como tal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

"El Prestador de Servicios" por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a "La Oficialía" como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a "La Oficialía" por ese concepto, "El Prestador de Servicios" le reembolsará a "La Oficialía" cualquier gasto en que por tal motivo incurriera ésta.

"El Prestador de Servicios" se obliga a que la empresa que representa cumpla cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.



Claro

✓

6

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALÍA MAYOR	PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIONES TELEMÁTICAS, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: OFICIALÍA MAYOR
		FECHA DE LIBERACIÓN: 11 DE MAYO DEL 2015
		CONTRATO No. 058/2015-DIRECTA-OFMA

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante “La Oficialía” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de los servicios objeto de este contrato. Igualmente, en el evento de que “El Prestador de Servicios” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley son a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “La Oficialía” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “La Oficialía” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula Octava del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “La Oficialía” a solicitud escrita de “El Prestador de Servicios” así lo comunica a éste de la misma forma.

De igual manera “El Prestador de Servicios” se obliga a que si durante la vigencia o una vez terminada la vigencia de este contrato, terminara por causas imputables a cualquier parte la relación laboral con alguno de los trabajadores que hubiese destinado a la prestación de “Los Servicios”, finiquitará a dicho trabajador conforme a legislación laboral aplicable. Al efecto se obliga a presentar a “La Oficialía” un comprobante de cumplimiento de las obligaciones laborales a la terminación del presente contrato.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La Oficialía” con o sin intervención de “El Prestador de Servicios”, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “La Oficialía” o en su caso las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de los servicios objeto del presente.

DÉCIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La Oficialía”.

DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD. “El Prestador de Servicios” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La Oficialía” a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La Oficialía” ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “El Prestador de Servicios” será responsable de todos los daños y perjuicios que para “La Oficialía” se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA. DERECHOS DE AUTOR. “El Prestador de Servicios” se obliga a defender a “La Oficialía” sin cargo alguno para éstas, de las reclamaciones de terceros basadas en que los servicios prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La Oficialía” le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La Oficialía” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer

ESTADO DE AGUASCALIENTES
MAYO 2015

ÓSCAR

S. AHN

M
F
J

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALÍA MAYOR	PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIONES TELEMÁTICAS, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: OFICIALÍA MAYOR FECHA DE LIBERACIÓN: 11 DE MAYO DEL 2015
		CONTRATO No. 058/2015-DIRECTA-OFMA

las causas por las cuales esté impedido de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La Oficialía” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Prestador de Servicios” pueda representarlo en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La Oficialía”, con o sin intervención de “El Prestador de Servicios”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “La Oficialía”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “Los Servicios” objeto de este contrato a “La Oficialía”.

DÉCIMA TERCERA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.- De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios objeto del presente aún no prestados o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Prestador de Servicios” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La Oficialía” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA CUARTA. INCREMENTO DE LOS SERVICIOS.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La Oficialía” podrá solicitar durante la vigencia del presente contrato bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, el incremento en la contratación de los servicios, objeto del presente contrato. Lo anterior siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el cincuenta por ciento de los volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.- En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “La Oficialía” podrá en cualquier momento rescindir unilateralmente este contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con la determinación en acta circunstanciada de las causales que motiven la rescisión, seguido el procedimiento previsto por el artículo 76 de “La Ley”.

Dicho procedimiento iniciará a partir de que “El Prestador de Servicios” sea comunicado por escrito del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 (diez) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. En caso de que no las aporte, se tendrán como ciertos los hechos que se le imputen.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, “La Oficialía” contará con un plazo de quince días naturales para resolver considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer y notificar a “El Prestador de Servicios” su resolución.

En caso de que se determine la rescisión del contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “La Oficialía” por los servicios prestados y no pagados al momento de la rescisión del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación la Coordinación de Mejoras Prácticas Gubernamentales podrá solicitar la suspensión del procedimiento de rescisión. Así mismo, en el caso en el que previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se repongan “Los Servicios” prestados en malas condiciones, el procedimiento iniciado quedará sin efecto; previa aceptación y verificación de Coordinación de Mejoras Prácticas Gubernamentales de que continúa vigente la necesidad de los mismos, debiendo aplicarse las penas convencionales correspondientes.



 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALÍA MAYOR	PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIONES TELEMÁTICAS, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: OFICIALÍA MAYOR
		FECHA DE LIBERACIÓN: 11 DE MAYO DEL 2015
		CONTRATO No. 058/2015-DIRECTA-OFMA

Así mismo, la Coordinación de Mejoras Prácticas Gubernamentales podrá solicitar se deje sin efecto el procedimiento de rescisión, cuando durante el mismo se advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**La Oficialía**” deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

En el supuesto en el que no se dé por rescindido el contrato, la Coordinación de Mejoras Prácticas Gubernamentales establecerá con “**El Prestador de Servicios**” otro plazo para la prestación de “**Los Servicios**” correspondientes, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de “**Los Servicios**”, el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la Coordinación de Mejoras Prácticas Gubernamentales podrá decidir si se siguen prestando “**Los Servicios**”, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados.

En caso de rescisión del contrato, “**El Prestador de Servicios**” deberá reintegrar los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, mismos que se calcularán conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**La Oficialía**” a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

El contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan de forma enunciativa y no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Prestador de Servicios**”

- a) El incumplimiento en el pago de los servicios contratados de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La Oficialía**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La Oficialía**”:

- a) El incumplimiento en la prestación de los servicios objeto de este contrato, bajo los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” con los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para los servicios objeto de este contrato.
- c) La falta de presentación del medio de garantía de cumplimiento de contrato, en el término señalado para tal efecto.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin previo consentimiento por escrito de “**La Oficialía**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La Oficialía**” de ampliar la prestación de los servicios objeto de este contrato “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio estipulado en la cláusula segunda.
- f) El incumplimiento de la indemnización por la mala calidad de los servicios, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- g) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos del artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de las mismas así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.



058

058
9

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIONES TELEMÁTICAS, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: OFICIALÍA MAYOR
		FECHA DE LIBERACIÓN: 11 DE MAYO DEL 2015
		CONTRATO No. 058/2015-DIRECTA-OFMA

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando "El Prestador de Servicios" no preste "Los Servicios" conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a "La Oficialía" por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de "Los Servicios" no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de "El Prestador de Servicios" hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de "La Oficialía". El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. "La Oficialía" podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "La Ley", se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de contratar "Los Servicios" contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, "La Oficialía" reembolsará a "El Prestador de Servicios" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de "La Ley", "Las Partes" acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En términos del artículo 110 de "La Ley", para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por tanto "El Prestador de Servicios" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro tantos en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 11 de mayo del año 2015.

"LA OFICIALÍA"

C.P. DAVID PERALTA HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
INNOVACIONES TELEMÁTICAS S.A. DE C.V.

C. JESÚS LEONARDO GARCÍA ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

JORGE ALBERTO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Olmos

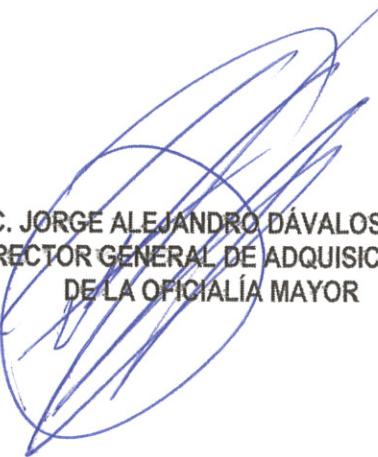
gr 10

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALÍA MAYOR	PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIONES TELEMÁTICAS, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: OFICIALÍA MAYOR
		FECHA DE LIBERACIÓN: 11 DE MAYO DEL 2015
		CONTRATO N°. 058/2015-DIRECTA-OFMA

TESTIGOS

LIC. JORGE ALEJANDRO DÁVALOS LOZA
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA OFICIALÍA MAYOR

ING. EDUARDO MORALES PLESENT
COORDINADOR GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS
GUBERNAMENTALES DE LA OFICIALÍA MAYOR


M.D.O.H. CLAUDIA ANGÉLICA SALDIVAR SOTO
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
DE LA OFICIALÍA MAYOR


SMV/VMAN/OCV



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIONES TELEMÁTICAS, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENT: OFICIALÍA MAYOR FECHA DE LIBERACIÓN: 11 DE MAYO DEL 2015 CONTRATO N.º 058/2015-DIRECTA-OFMA

ANEXO



Ch

on
RQ

f
f



INNOVACIONES TELEMATICAS, S.A. DE C.V.

Lago Tlalhuac No. 4 local 9, Col. Anáhuac, 11320 México, D.F.
Tel 5342-6860

Proyecto de Gestión de Seguridad de Información con base en ISO 27001:2013

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Preparado por:

Innovaciones Telemáticas, S.A. de C.V.

División Seguridad de Información

CONFIDENCIAL

1



*... 91 8
... 80 8*



INNOVACIONES TELEMATICAS, S.A. DE C.V.

Lago Tiáhuac No. 4 local 9, Col. Anáhuac, 11320 México, D.F.
Tel 5342-6860

Contenido

1	Introducción	3
2	Alcance	4
3	Metodología	9
3.1	Fase I – Planeación de la Seguridad de Información	12
3.2	Fase II – Soporte	16
3.3	Fase III - Implantación y Operación	18
3.4	Fase IV – Evaluación del Desempeño	20
3.5	Fase V – Mejora Continua	22
4	Programa de trabajo	23
5	Capacitación	24
6	Participantes en los trabajos	25
7	Inversión requerida	26
7.1	Condiciones comerciales	27
8	Anexo A.- Controles de ISO 27001:2013	28
9	Anexo B: Documentación de controles con los que cuenta la Gobierno del Estado de Aguascalientes	32
10	Anex C	38



CONFIDENCIAL

2

91

8

90

8



INNOVACIONES TELEMATICAS, S.A. DE C.V.

Lago Tlalhuac No. 4 local 9, Col. Anáhuac, 11320 México, D.F.
Tel 5342-6860

1 Introducción

Para el Gobierno del Estado de Aguascalientes es importante la protección de activos de información en los procesos de negocio para lo cual requiere asesoría en la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de Información con base en la norma ISO 27001:2013

En este documento se describe la propuesta de servicios por parte de Innovaciones Telemáticas, S.A. de C.V. (Intelematica), con fundamento en los requisitos expresados por el Gobierno del Estado de Aguascalientes,



CONFIDENCIAL

3

Ch
m &
d f

2 Alcance

Como parte de la implementación del SGSI se ha considerado el siguiente alcance. En donde se ha tomado en cuenta las siguientes consideraciones.

El SGSI en su alcance busca:

- Inhibir fugas de información de personal interno
- Proteger la información del gobierno de ataques informáticos externos
- Proteger el correo electrónico, bases de datos de sistemas transaccionales y archivos de imágenes e índices de documentos digitalizados

En SGSI será implantado en su totalidad aun así que no se busca la certificación

Se ha considerado que las actividades del SGSI son llevadas a cabo bajo las siguientes funciones:

Área / Departamento	No de Personas	Funciones Principales
Telecomunicaciones	10	Administración de la Infraestructura física de la red gubernamental
Bases de datos	4	Administración de las bases de datos de los sistemas gubernamentales. Fundamentalmente se administran bases de datos Informix y SQL server
Digitalización	2	Administración de imágenes e índices de aplicaciones de digitalización
	18	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones





INNOVACIONES TELEMATICAS, S.A. DE C.V.

Lago Tiáhuac No. 4 local 9, Col. Anáhuac, 11320 México, D.F.

Tel 5342-6860

Área / Departamento	No de Personas	Funciones Principales
Desarrollo de sistemas		
	2	Administración de correo.aguascalientes.gob.mx
Correo electrónico		
	Se desconoce	Administración de respaldos
Respaldos		

Se ha considerado el estado actual de la documentación controles lo detallado en el anexo B, así como la aclaración de que se cuenta con procedimientos operativos o métodos con los que se cumplen dichos controles. Tanto procedimientos como métodos serán evaluados y normalizados con controles del SGSI y la evidencia conforme a la norma ISO 27001:2013.

Para el dimensionamiento del Análisis de Riesgo se han considerado los elementos tecnológicos con los que cuenta la organización y que se identifican en los diagramas del Anexo C.



CONFIDENCIAL

5

ml E
Cés | EG JH



INNOVACIONES TELEMATICAS, S.A. DE C.V.

Lago Tiáhuac No. 4 local 9, Col. Anáhuac, 11320 México, D.F.
Tel 5342-6860

Estas funciones son desarrolladas por las siguientes 59 personas:

Cargo	# Personas
ASISTENTE DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1
COORDINADOR GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES	1
DESARROLLADOR DE PÁGINA WEB	1
DIR. GRAL. SOPORTE A LAS TI	1
DIRECTOR DE CONCEPTUALIZACIÓN Y ANÁLISIS DE PROYECTOS	1
DIRECTOR DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO	1
DIRECTOR DE SISTEMAS OPERATIVOS	1
DIRECTOR DE SOPORTE Y BASES DE DATOS	1
TELECOMUNICACIONES	1
TELECOMUNICACIONES	1
DIRECTOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	1
DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE TI	1
DIRECTOR GENERAL DE SOPORTE A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1
ENCARGADO DE INFORMACIÓN DE PROYECTOS DE PRESUPUESTO	1
JEFE DEL DEPTO. DE ANÁLISIS DE NEGOCIO A	1
JEFE DEL DEPTO. DE ANÁLISIS DE NEGOCIO B	1
JEFE DEL DEPTO. DE AUDITORÍAS DE COMPENSACIONES	1
JEFE DEL DEPTO. DE BASES DE DATOS	1
JEFE DEL DEPTO. DE CALIDAD Y COMPETITIVIDAD	1
JEFE DEL DEPTO. DE DESARROLLO DE PORTALES	1
JEFE DEL DEPTO. DE DISEÑO GRÁFICO	1
JEFE DEL DEPTO. DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI	1
JEFE DEL DEPTO. DE GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DIGITAL	1
JEFE DEL DEPTO. DE POLÍTICA INFORMÁTICA	1
JEFE DEL DEPTO. DE RED DE VOZ Y TELEFONÍA	1



CONFIDENCIAL

6



INNOVACIONES TELEMATICAS, S.A. DE C.V.

Lago Tlalhuac No. 4 local 9, Col. Anáhuac, 11320 México, D.F.
Tel 5342-6660

Cargo	# Personas
JEFE DEL DEPTO. DE SEGURIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1
JEFE DEL DEPTO. DE SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAPITAL HUMANO SECTOR CENTRAL	1
JEFE DEL DEPTO. LIDER DE PROYECTO A	1
JEFE DEL DEPTO. LIDER DE PROYECTO B	1
JEFE DEL DEPTO. LIDER DE PROYECTO C	1
JEFE DEL DEPTO. LIDER DE PROYECTO D	1
JEFE DEL DEPTO. LIDER DE PROYECTO E	1
OFICIAL MAYOR	1
OFICIALIA MAYOR	1
PROGRAMADOR ANALISTA	1
PROGRAMADOR ANALISTA	1
PROGRAMADOR ANALISTA	1
PROGRAMADORA ANALISTA	1
RESPONSABLE DE CORREO ELECTRONICO	1
RESPONSABLE DE SERVICIOS DE RADIOPERMUTACION	1
TÉCNICO DE BASE DE DATOS	1
TÉCNICO DE BASES DE DATOS	1
TÉCNICO DE GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DIGITAL	1
TECNICO DE SOPORTE A LAS TI	1
TECNICO DE SOPORTE A TECNOLOGIAS DE INFORMACION	1
TECNICO DE SOPORTE A TECNOLOGIAS DE INFORMACION	1
TECNICO DE SOPORTE A TECNOLOGIAS DE INFORMACION	1
TECNICO DE SOPORTE A TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1
TECNICO DE SOPORTE A TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1
TÉCNICO DE SOPORTE DE VOZ	1
TECNICO DE SOPORTE DE VOZ Y TELEFONIA	1
TECNICO DE SOPORTE DE VOZ Y TELEFONIA	1
TECNICO DE SOPORTE DE VOZ Y TELEFONIA	1
TÉCNICO DE SOPORTE OPERATIVO PARA SISTEMAS Y PROYECTOS DE CAPITAL HUMANO	1



CONFIDENCIAL

an

de

de

E



INNOVACIONES TELEMATICAS, S.A. DE C.V.

Lago Tiáhuac No. 4 local 9, Col. Anáhuac, 11320 México, D.F.

Tel 5342-0860

Cargo	# Personas
TÉCNICO DEL SOPORTE A USUARIOS Y CAPACITADOR DE ENTIDADES EN SISTEMA DE CAPITAL HUMANO	1
TECNICO EN REDES	1
TECNICO EN REDES	1
TÉCNICO EN REDES	1
TÉCNICO EN SOPORTE A LOS APLICATIVOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y SERVICIO	1

A continuación se detallan las actividades para la implementación del SGSI en el Gobierno del Estado de Aguascalientes con base en ISO 27001:2013.

Se aclara que en caso de que el Gobierno del Estado de Aguascalientes tenga desarrollada documentación referente a políticas, procedimientos y/o documentación técnica de seguridad de información esta será evaluada por Intelematica e integrada a la Gestión de la Seguridad de Información.

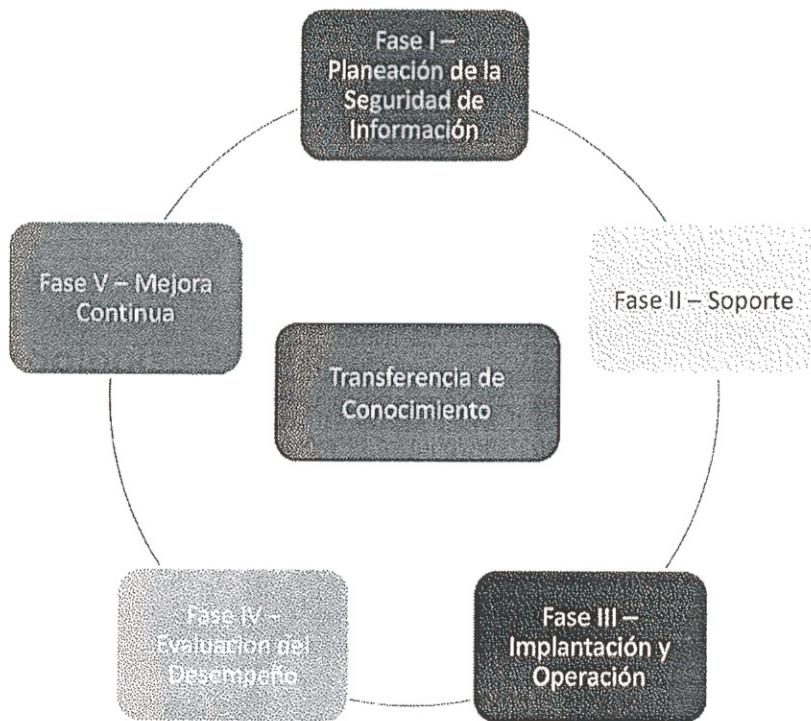


CONFIDENCIAL

8

3 Metodología

A continuación se muestra la metodología para la **implementación de procesos de seguridad de información**, utilizada por Intelematica para procesos de Gestión.



La metodología se divide en 5 fases que se describen a continuación, en donde cada una de ellas toma como punto fundamental la **transferencia de conocimiento** al personal ejecutivo del Gobierno del Estado de Aguascalientes que gestiona la Seguridad de Información, involucrado en el proyecto.



Fase I – Planeación de la Gestión de Seguridad de Información.

Esta fase comprende el reconocimiento del estado de la seguridad de información en el Gobierno del Estado de Aguascalientes, dando como resultado el estado de la práctica de seguridad de información en la organización para dar pie a la creación y/o recomendación del Contexto de la Organización, los objetivos de Seguridad de Información, la Política de Seguridad de Información, identificación de riesgos y oportunidades para direccionarlo.

Fase II – Soporte.- En esta fase se definen los requerimientos de Seguridad de información en materia de recursos humanos, financieros y técnicos, base en requerimientos legales, contractuales y regulatorios y los resultados del Análisis de Riesgo de la Fase anterior.

Esta fase da como resultado: un plan de acción detallado a ser implementado en las diferentes áreas involucradas en la Gestión de la Seguridad de Información.

Fase III – Implementación y Operación.- Esta fase es donde se implementan los procesos de Seguridad de la Información conforme a la estrategia definida en la fase anterior de **SOPORTE** y se madura la operación del proceso por al menos 3 meses.

Fase IV – Evaluación del Desempeño.-

Una vez que se han implementado los procesos de Seguridad de la Información y se encuentra en operación se hace necesario en esta fase evaluar el desempeño del mismo a través de la operación diaria por medio de un proceso de "Monitoreo, medición, análisis y evaluación" y de elementos de control periódico de Auditoría Interna y Revisión de la Dirección a fin de detectar No Conformidades en la operación, las cuales deben ser direccionadas a través de los mecanismos de mejora de la fase siguiente.

Fase V – Mejora Continua.-

En esta fase se direccionan las no conformidades detectadas por cualquiera de los procesos de la fase anterior a través de acciones correctivas y/o correcciones.

Así mismo se tiene métodos de mejora continua para llevar a cabo cualquier otro requerimiento de la organización.



Como se ha definido en las fases anteriormente descritas, esta metodología de implementación sigue el Anexo SL de la ISO, para sistemas de Gestión.



3.1 Fase I – Planeación de la Seguridad de Información

En esta fase se toman en cuenta los siguientes puntos de elementos de planeación en un modelo de operación de seguridad de información.

- § **Identificar el Contexto de la Organización.** - considerando los aspectos externos e Internos relevantes al propósito de la seguridad que influyan en la operación de la Seguridad de Información.
- § **Entendimiento de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.** - en relación a la Seguridad de información que se deben tomar en cuenta en la Gestión de la Seguridad de Información por la organización, determinando:
 - las partes interesadas que son relevantes a la gestión de seguridad de información, y
 - Los requerimientos de estas partes interesadas relevantes a la seguridad de información.
- § **Describir y validar el alcance de los procesos de Gestión de Seguridad de Información** con base en las consideraciones de procesos, ubicación, área, activos.
- § **Definir la política de Gobierno de Seguridad de Información** en términos del alcance definido, de la organización
- § **Definir Objetivos de la Gestión de Seguridad de Información** y la planeación para lograr estos durante la implantación de la Gestión de Seguridad de Información.
- § Se desarrollará el **Manual de Gobierno de Seguridad de Información** en donde se establecerá el liderazgo de la alta dirección considerando que la alta dirección debe demostrar su liderazgo y compromiso con respecto a la gestión de seguridad de información a través de:
 - garantizar que la política de Seguridad de información y los objetivos de seguridad de información estén establecidos y sean compatibles con la dirección estratégica de la organización,





INNOVACIONES TELEMATICAS, S.A. DE C.V.

Lago Tiáhuac No. 4 local 9, Col. Anáhuac, 11320 México, D.F.
Tel 5342-6860

- garantizar la integración de los requerimientos de gestión de seguridad de información en los procesos de la organización;
- garantizar que los recursos necesarios para la gestión de continuidad del negocio estén disponibles;
- comunicar la importancia de la gestión efectiva de la seguridad de información y de la conformidad con los requerimientos de la gestión de seguridad de información;
- apoyar y dar dirección a las personas para contribuir a la eficacia de la seguridad de información,
- promover la mejora continua, y
- apoyar otros roles relevantes para demostrar su liderazgo y compromiso conforme aplique a sus áreas de responsabilidad



CONFIDENCIAL

13

✓

✓

✓
✓
✓

✓



INNOVACIONES TELEMATICAS, S.A. DE C.V.

Lago Tlalhuac No. 4 local 9, Col. Anáhuac, 11320 México, D.F.
Tel 5342-6860

Acciones para direccionar riesgos y oportunidades

- § Se documenta un **Método de Análisis y Evaluación** de riesgos de seguridad de información, tomando como base **los requisitos del estándar ISO 27001:2013**.
- § Se realiza el **Análisis de Riesgos** en donde se identifican escenarios de riesgo que consideran:
 - § Procesos
 - § Activos de información
 - § Propietarios, custodios y usuarios de activos
 - § las vulnerabilidades de los activos
 - § las amenazas que podrían explotar dichas vulnerabilidades detectadas en los activos
 - § la afectación en la pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad en los activos de información.
- § Se **Evalúan los Riesgos** identificados en el Análisis de Riesgos que podría resultar de la falla en la seguridad, tomando en cuenta las probabilidad y consecuencias potenciales del escenario de riesgo.
- § Se Identifican y evalúan opciones para el **Tratamiento de Riesgos** y se proponen las acciones a realizar.
- § Se **Seleccionan los controles** objetivo y controles: de seguridad de información, tomando como referencia el anexo A del estándar ISO 27001:2013 (Ver Anexo A de esta Propuesta).
- § Se preparara la **Declaración de Aplicabilidad**, donde se documentarán objetivos de control, controles seleccionados, las razones para su selección y /o exclusión y su estatus de implantación en la organización



CONFIDENCIAL

14

al
C
d
f
e



INNOVACIONES TELEMATICAS, S.A. DE C.V.

Lago Tiáhuac No. 4 local 9, Col. Anáhuac, 11320 México, D.F.
Tel 5342-6000

Los entregables de esta etapa son:

- § *Identificar el Contexto de la Organización*
- § *Entendimiento de las necesidades y expectativas de las partes interesadas*
- § *Alcance del proyecto.*
- § *Política de Seguridad de Información.*
- § *Objetivos de Seguridad de Información y plan para lograrlos*
- § *Inventario de Activos de Información.*
- § *Manual de Seguridad de Información*
- § *Metodología de Análisis y Evaluación de Riesgos.*
- § *Análisis y evaluación de riesgo.*
- § *Tratamiento de Riesgo.*
- § *Identificación de Controles de Seguridad.*
- § *Declaración de aplicabilidad (SoA por sus siglas en inglés Statement of Applicability).*



CONFIDENCIAL

15

Q

Q

Q

3.2 Fase II – Soporte

Como parte de la implementación de la Gestión de la Seguridad de la Información se toman en cuenta los resultados del Análisis de Riesgos e iniciativas establecidas en el Plan de Tratamiento de riesgos y se identifican recursos, competencias, métodos de comunicación los que se detallan como parte de una la estrategia de implantación de controles de Seguridad de información con base en los puntos siguientes

Recurso

Se determina e identifican la provisión de los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua de la gestión de seguridad de información.

Competencia

Se identifican en la organización las competencias necesarias que debe tener el personal que administra la seguridad de información para obtener los resultados deseados, considerando:

- a) determinar la competencia necesaria de personal que hace el trabajo bajo su control que afecte el desempeño de la seguridad de información;
- b) asegurar de que estas personas son competentes con base la apropiada educación, capacitación o experiencia;
- c) cuando sea necesario, tomar acciones para adquirir las competencias necesarias, y evaluar la eficacia de las acciones tomadas, y
- d) retener la información documentada apropiada como prueba de competencia.

Concientización

Se establece una estrategia para que las personas que realizan trabajos de seguridad de información sean conscientes de:

- a) la política de seguridad de información;
- b) su contribución a la efectividad en la gestión de seguridad de información, incluyendo los beneficios de un mejor desempeño de seguridad de información, y
- c) las implicaciones de que no ser conformes con los requerimientos de la gestión de seguridad de información.



CONFIDENCIAL

16

CL

d f

E



INNOVACIONES TELEMATICAS, S.A. DE C.V.

Lago Tlalhuac No. 4 local 9, Col. Anáhuac, 11320 México, D.F.

Tel 5342-6860

Comunicación

Se establece el plan de Comunicación tomando en cuenta las necesidades de comunicaciones internas y externas relacionadas con la gestión de seguridad de información, incluyendo:

- a) sobre que comunicar;
- b) cuando comunicar;
- c) con quién comunicar;
- d) quién deberá comunicar y
- e) los procesos por los que la comunicación será efectuada.

Los entregables de esta etapa son:

- § Estrategia de Implementación considerando recursos, competencias, comunicación y Comunicación.



CONFIDENCIAL

17

an

dr

l ag f e

3.3 Fase III - Implementación y Operación

Una vez que se hayan realizado el análisis de Riesgo y habiendo identificado los elementos de soporte se realizarán las políticas necesarias identificadas por el Análisis de Riesgos

Las políticas que se desarrollarán deben cubrir temas de gestión de la seguridad de información en los siguientes rubros:

- § Se desarrollan, documentan los controles identificados en el SoA.

Tomando en cuenta las políticas desarrolladas se apoya a la organización en la implementación de dichas políticas de Gestión y de Controles de Seguridad de Información, en donde se llevaran a cabo que las siguientes actividades logren los objetivos y resultados planteados:

§ **Alcanzando los objetivos y planes de seguridad de información.**- Se establecen los objetivos de seguridad de información en funciones y niveles pertinentes de seguridad de información que requiere la organización tomando en cuenta que deben :

- ser consistentes con la política de seguridad de información;
- ser medibles
- tener en cuenta los requerimientos de seguridad de información aplicables y los resultados de la evaluación del riesgo y del tratamiento del riesgo;
- ser comunicados, y
- ser actualizados según corresponda.

§ Se implementa el Plan de Tratamiento de riesgos conforme al programa de implementación, donde se toman acciones, responsabilidades y prioridades para manejar los riesgos de seguridad de información.

§ Se genera evidencia de madurez de la seguridad de Información de al menos 3 meses.



CONFIDENCIAL

✓ ✓ ✓ ✓



INNOVACIONES TELEMATICAS, S.A. DE C.V.

Lago Tiähuec No. 4 local 9, Col. Anáhuac, 11320 México, D.F.

Tel 5342-6860

Los entregables de esta etapa son:

§ **Documentación de políticas de seguridad de Información con base en los controles identificados en el SoA, con al menos los siguientes rubros:**

- A.5 Políticas de seguridad de información
- A.6 Organización de la seguridad de información
- A.7 Seguridad en recursos humanos
- A.8 Administración de activos
- A.9 Control de acceso
- A.10 Criptografía
- A.11 Seguridad física y ambiental
- A.12 Seguridad en operaciones
- A.13 Seguridad en comunicaciones
- A.14 Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas
- A.15 Relación con proveedores
- A.16 Administración de incidentes de seguridad de la información
- A.17 Aspectos de seguridad de la información en la administración de continuidad del negocio
- A.18 Cumplimiento

§ **Documentos mandatorios de gestión:**

- Acciones Correctivas
- Control de Documentos
- Auditoria Interna.

§ **Asesoría para la revisión de la evidencia de implementación de las políticas de seguridad de información y sus controles relacionados.**



CONFIDENCIAL

3.4 Fase IV – Evaluación del Desempeño

Monitoreo, medición, análisis y evaluación

- § Se diseña, desarrolla, implanta y documenta un procedimiento(s) de **monitoreo, medición, análisis y evaluación de resultados**, para realizar revisiones de seguridad de información regulares (incluyendo políticas de seguridad y objetivos, y revisión de controles de seguridad) tomando en cuenta los resultados de auditorías de seguridad, incidentes, sugerencias y retroalimentación de partes interesadas.

Auditoría Interna

- § Se implementa el procedimiento **de Auditoría Interna** para verificar la conformidad de resultados obtenidos en comparación con lo que se planificó al inicio del ciclo del proyecto.

Revisión de la Dirección

- § Se realiza la **revisión de la dirección** de la gestión de seguridad de la organización, a intervalos planeados para asegurar su continuad vigencia, adecuación y efectividad.



CONFIDENCIAL

Ch

20

gh
l
ed
h
l



INNOVACIONES TELEMATICAS, S.A. DE C.V.

Lago Tlalhuac No. 4 local 9, Col. Anáhuac, 11320 México, D.F.
Tel 5342-6860

Los entregables de esta etapa son:

- § Procesos de monitoreo, medición, análisis y evaluación de resultados.
- § Evidencia del Programa de auditoría.
- § Registros de la Auditoría Interna realizada por auditores del Gobierno del Estado de Aguascalientes como parte de la implantación de la Gestión de Seguridad de Información, en donde se cumpla la premisa que cada auditor no audite su propio trabajo o el área en la que labora.
- § Revisión por la dirección del proyecto para asegurar que el alcance se mantenga adecuado y las mejoras en el proceso de Gestión de Seguridad de Información sean identificables.



CONFIDENCIAL

21

01.

Chs

1 82 d

E



INNOVACIONES TELEMATICAS, S.A. DE C.V.

Lago Tlalhuac No. 4 local 9, Col. Anáhuac, 11320 México, D.F.
Tel 5342-6960

3.5 Fase V – Mejora Continua

- § Se implanta un procedimiento de acciones correctivas para solventar no conformidades de la implantación y/o operaciones de la Seguridad de Información.

Los entregables de esta etapa son:

- § Documentación de Acciones Correctivas



CONFIDENCIAL

22

Olá

✓ ✓ ✓

✓ ✓ ✓



INNOVACIONES TELEMATICAS, S.A. DE C.V.

Lago Tiáhuac No. 4 local 9, Col. Anáhuac, 11320 México, D.F.
Tel 5342-6860

4 Programa de trabajo

A continuación se presenta el plan de trabajo propuesto para la implementación del proyecto del Gobierno del Estado de Aguascalientes con fundamento en el alcance descrito en esta propuesta.

Este plan fue dimensionado a partir del alcance descrito en esta propuesta.



CONFIDENCIAL

23

INFORMATICA

Sistema de Gestión de Seguridad de Información con base en ISO 27001:2013

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Serie	1er semestre			
						tri. 2	tri. 1	tri. 4	tri. 3
1	Sistema de Gestión de Seguridad de Información	86.63 días	lun 11/05/15	mar 08/09/15					
2	Fase I - Planeación del SGSI	32.63 días	lun 11/05/15	mié 24/06/15					
3	Curso de Implementación ISO 27001:2013	3 días	lun 11/05/15	mié 13/05/15					
4	Identificar el Contexto de la Organización	2 días	lun 11/05/15	mar 12/05/15					
5	Alcance del SGSI	2 días	mié 13/05/15	jue 14/05/15					
6	Política de Seguridad de Información	2 días	vie 15/05/15	lun 18/05/15					
7	Objetivos del SGSI	2 días	mar 19/05/15	mié 20/05/15					
8	Metodología de Análisis de Riesgos	3 días	jue 21/05/15	lun 25/05/15					
9	Inventario de Bienes de Información y Análisis y Evaluación de Riesgo	1.63 días	mar 26/05/15	mié 27/05/15					
10	Telecomunicaciones	3 horas	mar 26/05/15	mar 26/05/15					
11	Bases de datos	3 horas	mar 26/05/15	mar 26/05/15					
12	Digitalización	1 hora	mar 26/05/15	mar 26/05/15					
13	Desarrollo de sistemas	3 horas	mar 26/05/15	mié 27/05/15					
14	Correo electrónico	2 horas	mié 27/05/15	mié 27/05/15					
15	Respaldos	1 hora	mié 27/05/15	mié 27/05/15					
16	Creación del Plan de Tratamiento de Riesgos	5 días	mié 27/05/15	mié 03/06/15					
17	Identificación de Controles de Seguridad	5 días	mié 03/06/15	mié 10/06/15					
18	Declaración de aplicabilidad	5 días	mié 10/06/15	mié 17/06/15					
19	Manual del SGSI	5 días	mié 17/06/15	mié 24/06/15					
20	Fase II - Soporte	5 días	mié 24/06/15	mié 01/07/15					
21	Estrategia de Implementación considerando recursos, competencias, comunicación y Comunicación.	5 días	mié 24/06/15	mié 01/07/15					
22	Fase III – Implementación y Operación	20 días	mié 01/07/15	mié 29/07/15					
23	Documentación de procesos de Gestión	11 días	mié 01/07/15	jue 16/07/15					
24	Control de Documentos	3 días	mié 01/07/15	lun 06/07/15					
25	Acciones Correctivas	3 días	lun 06/07/15	jue 09/07/15					



2015



Sistema de Gestión de Seguridad de Información con base en ISO 27001:2013

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	estre	1er semestre	tri 1	tri 2	tri 3	tri 4
26	Revisión de la Dirección	2 días	jue 09/07/15	lun 13/07/15						
27	Auditoría Interna	3 días	lun 13/07/15	jue 16/07/15						
28	Políticas de Seguridad con respecto a requisitos legales locales específicos	18 días	mié 01/07/15	lun 27/07/15						
29	A.5 Políticas de seguridad de información	1 día	mié 01/07/15	jue 02/07/15						
30	A.6 Organización de la seguridad de información	3 días	jue 02/07/15	mar 07/07/15						
31	A.7 Seguridad en recursos humanos	3 días	mar 07/07/15	vie 10/07/15						
32	A.8 Administración de activos	3 días	vie 10/07/15	mié 15/07/15						
33	A.9 Control de acceso	3 días	mié 15/07/15	lun 20/07/15						
34	A.10 Criptografía	2 días	lun 20/07/15	mié 22/07/15						
35	A.11 Seguridad física y ambiental	3 días	mié 22/07/15	lun 27/07/15						
36	A.12 Seguridad en operaciones	3 días	mié 01/07/15	lun 06/07/15						
37	A.13 Seguridad en comunicaciones	3 días	lun 06/07/15	jue 09/07/15						
38	A.15 Relación con proveedores	2 días	jue 09/07/15	lun 13/07/15						
39	A.16 Administración de incidentes de seguridad de la información	2 días	lun 13/07/15	mié 15/07/15						
40	A.17 Aspectos de seguridad de la información en la administración de continuidad del negocio	5 días	mié 15/07/15	mié 22/07/15						
41	A.18 Cumplimiento	2 días	mié 22/07/15	vie 24/07/15						
42	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de Información (Madurez del SGSI)	20 días	mié 01/07/15	mié 29/07/15						
43	Fase IV – Evaluación del Desempeño	17 días	mié 29/07/15	vie 21/08/15						
44	Desarrollo del procedimiento de "Monitoreo, medición, análisis y evaluación"	5 días	mié 29/07/15	mié 05/08/15						
45	Curso de Auditoría Interna ISO 27001:2013	2 días	mié 05/08/15	vie 07/08/15						
46	Auditoría Interna del SGSI	3 días	vie 07/08/15	mié 12/08/15						
47	Reporte de Auditoría	3 días	mié 12/08/15	lun 17/08/15						
48	Consolidación de Información para la Revisión de la Dirección	3 días	lun 17/08/15	jue 20/08/15						
49	Revisión de la Dirección	1 día	jue 20/08/15	vie 21/08/15						
50	Fase V – Mejora Continua	12 días	vie 21/08/15	mar 08/09/15						



QSO

PP

EG



Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	stre	1er semestre
					tri 1	tri 4
51	Documentación de Acciones Correctivas	2 días	vie 21/08/15	mar 25/08/15		
52	Cierre de acciones correctivas de la Auditoría Interna	10 días	mar 25/08/15	mar 08/09/15		
53	Cierre de acciones correctivas derivadas de la Revisión de la Dirección	10 días	mar 25/08/15	mar 08/09/15		
54	Fin de la Jornada del SGSI	0 días	mar 08/09/15	mar 08/09/15	♦	08/09



QAS
EQ
G
F



INNOVACIONES TELEMATICAS, S.A. DE C.V.

Lago Tiáhuac No. 4 local 9, Col. Anáhuac, 11320 México, D.F.
Tel 5342-6860

5 Capacitación

Se incluyen los cursos de capacitación siguientes, necesarios para implantar y llevar a cabo el proyecto conforme a esta propuesta

Curso	No de Personas
Curso de ISO 27001:2013 Implementación, en un solo evento	10
Curso de Auditor Interno ISO 27001:2013, en un solo evento.	5



CONFIDENCIAL

24

✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓



INNOVACIONES TELEMATICAS, S.A. DE C.V.

Lago Tláhuac No. 4 local 9, Col. Anáhuac, 11320 México, D.F.
Tel 5342-6860

6 Participantes en los trabajos

- § Intelematica incluye al personal declarado en esta propuesta
- § Intelematica trabajara en conjunto con el personal del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
- § El personal de Intelematica tiene las siguientes responsabilidades
 - § *2 Consultores para la implementación de la Gestión de Seguridad de Información.*



CONFIDENCIAL

25

✓ ✓ ✓ ✓ ✓



INNOVACIONES TELEMATICAS, S.A. DE C.V.

Lago Tláhuac No. 4 local 9, Col. Anáhuac, 11320 México, D.F.

7 Inversión requerida

A continuación se presenta la propuesta económica con base en lo descrito en este documento.

Concepto	Precio
Implementación completa del SGSI con base en lo descrito en este documento	
Se incluyen los gastos de viaje de los consultores durante el proyecto en los tiempos que se detallan en el plan de trabajo.	
NOTAS:	
El proyecto esta planeado para realizarse en 18 semanas, como lo indica el plan de trabajo propuesto.	
El precio aquí indicado incluye 17 viajes de un consultor de Intelematica, por un lapso de 5 días cada uno de la Ciudad de México a la Ciudad de Aguascalientes. Para llevar cabo las actividades de campo de implementación del Sistema de gestión de Seguridad de Información.	MXP \$1,138,837.16
En esta propuesta se indican dos consultores que estarán trabajando en el proyecto los cuales estarán trabajando en los documentos del SGSI sin embargo la presencia en las instalaciones del Gobierno de Aguascalientes estará sujeta al número de viajes indicado.	
En caso de requerirse viaje adicionales se facturarán por separado.	
En caso de que se extienda el proyecto por retrasos en las actividades se facturarán gastos de viaje adicionales.	
	TOTAL \$
	MXP \$1,138,837.16

Un millón ciento treinta y ocho mil ochocientos
treinta y siete pesos 16/100 M.N.



CONFIDENCIAL

26



INNOVACIONES TELEMATICAS, S.A. DE C.V.

Lago Tiáhuac No. 4 local 9, Col. Anáhuac, 11320 México, D.F.
Tel 5342-6860

7.1 Condiciones comerciales

- § Esta propuesta se encuentra cotizada en Moneda Nacional y tiene carácter comercial con una vigencia de 30 días hábiles a partir de su presentación.
- § A estos precios debe agregárseles el 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- § Condiciones comerciales: **A NEGOCiar**
- § Esta propuesta se regirá por los Términos y Condiciones del "Contrato de Compraventa" entre Intelematica y el Gobierno del Estado de Aguascalientes.
- § Se estiman los tiempos de entrega del plan de trabajo descrito en este documento.
- § Esta propuesta incluye gastos de viaje a las instalaciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes



CONFIDENCIAL

27

8 Anexo A.- Controles de ISO 27001:2013

Dominio	Control Objetivo	#Control	Control
A.5 Políticas de seguridad de información	A.5.1 Gestión de la dirección para la seguridad de la información	A.5.1.1	Políticas para la seguridad de la información
		A.5.1.2	Revisión de políticas para la seguridad de la información
A.6 Organización de la seguridad de información	A.6.1 Organización interna	A.6.1.1	Roles y responsabilidades de la seguridad de la información
		A.6.1.2	Segregación de tareas
		A.6.1.3	Contacto con autoridades
		A.6.1.4	Contacto con grupos especiales de interés
		A.6.1.5	Seguridad de información en la administración de proyectos
	A.6.2 Dispositivos móviles y teletrabajo	A.6.2.1	Política de dispositivo móvil
		A.6.2.2	Teletrabajo
A.7 Seguridad en recursos humanos	A.7.1 Previo al empleo	A.7.1.1	Verificación de credenciales (screening)
		A.7.1.2	Términos y condiciones de empleo
	A.7.2 Durante el empleo	A.7.2.1	Administración de responsabilidades
		A.7.2.2	Concientización, educación y capacitación en seguridad de la información
		A.7.2.3	Proceso disciplinario
	A.7.3 Terminación y cambio de empleo	A.7.3.1	Responsabilidades en la terminación o cambio de empleo
A.8 Administración de activos	A.8.1 Responsabilidad para los activos	A.8.1.1	Inventario de activos
		A.8.1.2	Propiedad de los activos
		A.8.1.3	Uso aceptable de los activos
		A.8.1.4	Devolución de activos
	A.8.2 Clasificación de información	A.8.2.1	Clasificación de información
		A.8.2.2	Etiquetado de información
		A.8.2.3	Manejo de activos
	A.8.3 Manejo de medios	A.8.3.1	Administración de medios removibles
		A.8.3.2	Disposición medios
		A.8.3.3	Transferencia de medios físicos
A.9 Control de acceso	A.9.1 Requerimientos del negocio para el control de acceso	A.9.1.1	Política de control de acceso
		A.9.1.2	Acceso a las redes y los servicios de la red
	A.9.2 Administración del acceso de usuarios	A.9.2.1	Registro y des-registro de usuarios
		A.9.2.2	Provisión de acceso de usuarios
		A.9.2.3	Gestión de derechos de acceso privilegiados
		A.9.2.4	Gestión de información secreta de autenticación de los usuarios
		A.9.2.5	Revisión de los derechos de acceso de usuario





INNOVACIONES TELEMATICAS, S.A. DE C.V.

Lago Tiáhuac No. 4 local 9, Col. Anáhuac, 11320 México, D.F.
Tel 5342-6060

Domínio	Control Objetivo	#Control	Control
		A.9.2.6	Eliminación o ajuste de los derechos de acceso
	A.9.3 Responsabilidades de usuarios	A.9.3.1	Uso de información secreta de autenticación
	A.9.4 Control de acceso a sistemas y aplicaciones	A.9.4.1	Restricción de acceso Información
		A.9.4.2	Procedimientos de log-on seguros
		A.9.4.3	Sistema de administración de contraseñas
		A.9.4.4	Uso de utilerías de programas privilegiados
		A.9.4.5	Control de acceso a código fuente del programa
A.10 Criptografía	A.10.1 Controles criptográficos	A.10.1.1	Política sobre el uso de controles criptográficos
		A.10.1.2	Administración de claves
A.11 Seguridad física y ambiental	A.11.1 Áreas seguras	A.11.1.1	Perímetro de seguridad física
		A.11.1.2	Controles físicos de entrada
		A.11.1.3	Asegurando oficinas, salas e instalaciones
		A.11.1.4	Protección contra amenazas externas y ambientales
		A.11.1.5	Trabajo en áreas seguras
		A.11.1.6	Áreas de entrega y carga
	A.11.2 Equipo	A.11.2.1	Ubicación y protección de equipo
		A.11.2.2	Utilerías de soporte
		A.11.2.3	Seguridad del cableado
		A.11.2.4	Mantenimiento de equipo
		A.11.2.5	Retiro de activos
		A.11.2.6	Seguridad del equipo y activos fuera de las instalaciones
		A.11.2.7	Disposición o re-uso seguro del equipo
		A.11.2.8	Equipo de usuario no atendido
		A.11.2.9	Política de pantalla y escritorio limpio
A.12 Seguridad en operaciones	A.12.1 Procedimientos y responsabilidades operativas	A.12.1.1	Procedimientos operativos documentados
		A.12.1.2	Administración de cambios
		A.12.1.3	Administración de capacidades
		A.12.1.4	Separación de ambientes de desarrollo, prueba y operación
	A.12.2 Protección de malware	A.12.2.1	Controles contra malware
	A.12.3 Respaldos	A.12.3.1	Respaldos de información
	A.12.4 Registro y monitoreo	A.12.4.1	Registro de eventos (logging)
		A.12.4.2	Protección de información de bitácoras (logs)
		A.12.4.3	Bitácoras (logs) de administrador y operador
		A.12.4.4	Sincronización de relojes
	A.12.5 Control del software operacional	A.12.5.1	Instalación de software en sistemas operacionales
	A.12.6 Gestión de vulnerabilidades técnicas	A.12.6.1	Administración de vulnerabilidades técnicas
		A.12.6.2	Restricciones en la instalación de software



CONFIDENCIAL

29



INNOVACIONES TELEMATICAS, S.A. DE C.V.

Lago Tiéhuac No. 4 local 9, Col. Anáhuac, 11320 México, D.F.
Tel 5342-6860

Domínio	Control Objetivo	#Control	Control
	A.12.7 Consideraciones de auditoría a sistemas de información	A.12.7.1	Controles de auditoría a los sistemas de información
A.13 Seguridad en comunicaciones	A.13.1 Administración de seguridad en la red	A.13.1.1 A.13.1.2 A.13.1.3	Controles de red Seguridad en los servicios de la red Segregación en redes
	A.13.2 Transferencia de información	A.13.2.1 A.13.2.2 A.13.2.3 A.13.2.4	Políticas y procedimientos de transferencia de información Acuerdos sobre transferencia de información Mensajería electrónica Acuerdos de confidencialidad o no divulgación
A.14 Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas	A.14.1 Requerimientos de seguridad para los sistemas de información	A.14.1.1 A.14.1.2 A.14.1.3	Ánálisis y especificación de requerimientos de seguridad Servicios de aplicaciones seguras en redes públicas Protección de aplicaciones de servicios de transacciones
	A.14.2 Seguridad en desarrollo y procesos de soporte	A.14.2.1 A.14.2.2 A.14.2.3 A.14.2.4 A.14.2.5 A.14.2.6 A.14.2.7 A.14.2.8 A.14.2.9	Política de desarrollo seguro Procedimientos de control de cambios a sistemas Revisión técnica de aplicaciones después de cambios a la plataforma operativa Restricciones a cambios en paquetes de software Principios de ingeniería en sistemas seguros Ambiente de desarrollo seguro Desarrollo en outsourcing Pruebas de seguridad a sistemas Pruebas de aceptación a sistemas
	A.14.3 Datos de prueba	A.14.3.1	Protección de datos de pruebas
A.15 Relación con proveedores	A.15.1 Seguridad en la relación con proveedores	A.15.1.1 A.15.1.2 A.15.1.3	Política de seguridad de la información para la relación con proveedores Direccionando seguridad en los acuerdos con proveedores Tecnología de información y comunicaciones en la cadena de suministro
	A.15.2 Administración de entrega de servicios de proveedores	A.15.2.1 A.15.2.2	Monitoreo y revisión de los servicios de proveedores Administración de cambios a los servicios de proveedores
A.16 Administración de incidentes de seguridad de la información	A.16.1 Administración de incidentes de seguridad de la información y mejoras	A.16.1.1 A.16.1.2 A.16.1.3 A.16.1.4 A.16.1.5 A.16.1.6	Responsabilidades y procedimientos Reporte de eventos de seguridad de la información Reporte de debilidades de seguridad de la información Análisis y decisión de eventos de seguridad de la información Respuesta a incidentes de seguridad de la información Aprendiendo de incidentes de seguridad de la información



CONFIDENCIAL

30



INNOVACIONES TELEMATICAS, S.A. DE C.V.

Lago Tlalhuac No. 4 local 9, Col. Anáhuac, 11320 México, D.F.
Tel 5342-6860

Domínio	Control Objetivo	#Control	Control
		A.16.1.7	Recolección de evidencia
A.17 Aspectos de seguridad de la información en la administración de continuidad del negocio	A.17.1 Continuidad de la seguridad de la información	A.17.1.1	Planeación de la continuidad de la seguridad de la información
		A.17.1.2	Implementando la continuidad de la seguridad de la información
		A.17.1.3	Verificando, revisando y evaluando la continuidad de la seguridad de la información
	A.17.2 Redundancias	A.17.2.1	Disponibilidad de las instalaciones de procesamiento de información
		A.18.1.1	Identificación de legislación aplicable y requerimientos contractuales
A.18 Cumplimiento	A.18.1 Cumplimiento con requerimientos legales y contractuales	A.18.1.2	Derechos de propiedad intelectual
		A.18.1.3	Protección de registros
		A.18.1.4	Privacidad y protección de información de identificación personal
		A.18.1.5	Regulación de controles criptográficos
	A.18.2 Revisión de seguridad de información	A.18.2.1	Revisión independiente de seguridad de la información
		A.18.2.2	Cumplimiento con políticas y estándares de seguridad
		A.18.2.3	Inspección de cumplimiento técnico



CONFIDENCIAL

31

9 Anexo B: Documentación de controles con los que cuenta la Gobierno del Estado de Aguascalientes

NOTA: Como lo aclaro la dependencia, para respuestas negativas de los controles se ha considerado que la Organización cuenta con procedimientos o prácticas en sitio que serán evaluadas durante el proyecto

DOMINIO	CONTROL	DOCUMENTO SI/NO	Observaciones
A.5.1 Gestión de la dirección para la seguridad de la información	A.5.1.1 Políticas para la seguridad de la información	NO	
	A.5.1.2 Revisión de políticas para la seguridad de la información	NO	
A.6.1 Organización interna	A.6.1.1 Roles y responsabilidades de la seguridad de la información	NO	
	A.6.1.2 Segregación de tareas	NO	
	A.6.1.3 Contacto con autoridades	NO	
	A.6.1.4 Contacto con grupos especiales de interés	NO	
	A.6.1.5 Seguridad de información en la administración de proyectos	NO	
A.6.2 Dispositivos móviles y teletrabajo	A.6.2.1 Política de dispositivo móvil	NO	
	A.6.2.2 Teletrabajo	NO	
A.7.1 Previo al empleo	A.7.1.1 Verificación de credenciales (screening)	NO	
	A.7.1.2 Términos y condiciones de empleo	NO	
A.7.2 Durante el empleo	A.7.2.1 Administración de responsabilidades	NO	
	A.7.2.2 Concientización, educación y capacitación en seguridad de la información	NO	
	A.7.2.3 Proceso disciplinario	NO	
A.7.3 Terminación y cambio de empleo	A.7.3.1 Responsabilidades en la terminación o cambio de empleo	NO	
A.8.1 Responsabilidad para los activos	A.8.1.1 Inventario de activos	SI	
	A.8.1.2 Propiedad de los activos	SI	



DOMINIO	CONTROL	DOCUMENTO SI/NO	Observaciones
	A.8.1.3 Uso aceptable de los activos	NO	
	A.8.1.4 Devolución de activos	SI	
A.8.2 Clasificación de información	A.8.2.1 Clasificación de información	NO	
	A.8.2.2 Etiquetado de información	SI	
	A.8.2.3 Manejo de activos	SI	
A.8.3 Manejo de medios	A.8.3.1 Administración de medios removibles	SI	
	A.8.3.2 Disposición medios	SI	
	A.8.3.3 Transferencia de medios físicos	SI	
A.9.1 Requerimientos del negocio para el control de acceso	A.9.1.1 Política de control de acceso	SI	
	A.9.1.2 Acceso a las redes y los servicios de la red	SI	
A.9.2 Administración del acceso de usuarios	A.9.2.1 Registro y des-registro de usuarios	NO	
	A.9.2.2 Provisión de acceso de usuarios	NO	
	A.9.2.3 Gestión de derechos de acceso privilegiados	NO	
	A.9.2.4 Gestión de información secreta de autenticación de los usuarios	NO	
	A.9.2.5 Revisión de los derechos de acceso de usuario	NO	
	A.9.2.6 Eliminación o ajuste de los derechos de acceso	NO	
A.9.3 Responsabilidades de usuarios	A.9.3.1 Uso de información secreta de autenticación	NO	
A.9.4 Control de acceso a sistemas y aplicaciones	A.9.4.1 Restricción de acceso Información	NO	
	A.9.4.2 Procedimientos de log-on seguros	NO	
	A.9.4.3 Sistema de administración de contraseñas	NO	
	A.9.4.4 Uso de utilerías de programas privilegiados	NO	
	A.9.4.5 Control de acceso a código fuente del programa	NO	
A.10.1 Controles criptográficos	A.10.1.1 Política sobre el uso de controles criptográficos	NO	
	A.10.1.2 Administración de claves	NO	





INNOVACIONES TELEMATICAS, S.A. DE C.V.

Lago Tiáhuac No. 4 local 9, Col. Anáhuac, 11320 México, D.F.
Tel 5342-6860

DOMINIO	CONTROL	DOCUMENTO SI/NO	Observaciones
A.11.1 Áreas seguras	A.11.1.1 Perímetro de seguridad física	NO	
	A.11.1.2 Controles físicos de entrada	NO	
	A.11.1.3 Asegurando oficinas, salas e instalaciones	NO	.
	A.11.1.4 Protección contra amenazas externas y ambientales	NO	
	A.11.1.5 Trabajo en áreas seguras	NO	
	A.11.1.6 Áreas de entrega y carga	NO	
A.11.2 Equipo	A.11.2.1 Ubicación y protección de equipo	NO	
	A.11.2.2 Utilerías de soporte	SI	
	A.11.2.3 Seguridad del cableado	SI	
	A.11.2.4 Mantenimiento de equipo	SI	
	A.11.2.5 Retiro de activos	SI	
	A.11.2.6 Seguridad del equipo y activos fuera de las instalaciones	SI	
	A.11.2.7 Disposición o re-uso seguro del equipo	NO	
	A.11.2.8 Equipo de usuario no atendido		
	A.11.2.9 Política de pantalla y escritorio limpio	SI	
A.12.1 Procedimientos y responsabilidades operativas	A.12.1.1 Procedimientos operativos documentados	SI	
	A.12.1.2 Administración de cambios	NO	
	A.12.1.3 Administración de capacidades	NO	
	A.12.1.4 Separación de ambientes de desarrollo, prueba y operación	NO	
A.12.2 Protección de malware	A.12.2.1 Controles contra malware	NO	
A.12.3 Respaldos	A.12.3.1 Respaldos de información	SI	
A.12.4 Registro y monitoreo	A.12.4.1 Registro de eventos (logging)	NO	
	A.12.4.2 Protección de información de bitácoras (logs)	NO	
	A.12.4.3 Bitácoras (logs) de administrador y operador	NO	
	A.12.4.4 Sincronización de relojes	NO	
A.12.5 Control del software operacional	A.12.5.1 Instalación de software en sistemas	SI	

CONFIDENCIAL



DOMINIO	CONTROL	DOCUMENTO SI/NO	Observaciones
	operacionales		
A.12.6 Gestión de vulnerabilidades técnicas	A.12.6.1 Administración de vulnerabilidades técnicas	NO	
	A.12.6.2 Restricciones en la instalación de software	SI	
A.12.7 Consideraciones de auditoría a sistemas de información	A.12.7.1 Controles de auditoría a los sistemas de información	SI	
A.13.1 Administración de seguridad en la red	A.13.1.1 Controles de red	NO	
	A.13.1.2 Seguridad en los servicios de la red	SI	
	A.13.1.3 Segregación en redes	SI	
A.13.2 Transferencia de información	A.13.2.1 Políticas y procedimientos de transferencia de información	NO	
	A.13.2.2 Acuerdos sobre transferencia de información	NO	
	A.13.2.3 Mensajería electrónica	SI	
	A.13.2.4 Acuerdos de confidencialidad o no divulgación	SI	
A.14.1 Requerimientos de seguridad para los sistemas de información	A.14.1.1 Análisis y especificación de requerimientos de seguridad	NO	
	A.14.1.2 Servicios de aplicaciones seguras en redes públicas	NO	
	A.14.1.3 Protección de aplicaciones de servicios de transacciones	NO	
A.14.2 Seguridad en desarrollo y procesos de soporte	A.14.2.1 Política de desarrollo seguro	SI	
	A.14.2.2 Procedimientos de control de cambios a sistemas	SI	
	A.14.2.3 Revisión técnica de aplicaciones después de cambios a la plataforma operativa	SI	
	A.14.2.4 Restricciones a cambios en paquetes de software	SI	
	A.14.2.5 Principios de ingeniería en sistemas seguros	SI	
	A.14.2.6 Ambiente de desarrollo	SI	





INNOVACIONES TELEMATICAS, S.A. DE C.V.

Lago Tiáhuac No. 4 local 9, Col. Anáhuac, 11320 México, D.F.
Tel 5342-6860

DOMINIO	CONTROL	DOCUMENTO SI/NO	Observaciones
	seguro		
	A.14.2.7 Desarrollo en outsourcing	SI	
	A.14.2.8 Pruebas de seguridad a sistemas	SI	
	A.14.2.9 Pruebas de aceptación a sistemas	SI	
A.14.3 Datos de prueba	A.14.3.1 Protección de datos de pruebas	SI	
A.15.1 Seguridad en la relación con proveedores	A.15.1.1 Política de seguridad de la información para la relación con proveedores	NO	
	A.15.1.2 Direccional seguridad en los acuerdos con proveedores	NO	
	A.15.1.3 Tecnología de información y comunicaciones en la cadena de suministro	NO	
A.15.2 Administración de entrega de servicios de proveedores	A.15.2.1 Monitoreo y revisión de los servicios de proveedores	NO	
	A.15.2.2 Administración de cambios a los servicios de proveedores	NO	
A.16.1 Administración de incidentes de seguridad de la información y mejoras	A.16.1.1 Responsabilidades y procedimientos	NO	
	A.16.1.2 Reporte de eventos de seguridad de la información	NO	
	A.16.1.3 Reporte de debilidades de seguridad de la información	NO	
	A.16.1.4 Análisis y decisión de eventos de seguridad de la información	NO	
	A.16.1.5 Respuesta a incidentes de seguridad de la información	NO	
	A.16.1.6 Aprendiendo de incidentes de seguridad de la información	NO	
	A.16.1.7 Recolección de evidencia	NO	
A.17.1 Continuidad de la seguridad de la información	A.17.1.1 Planeación de la continuidad de la seguridad de la información	NO	
	A.17.1.2 Implementando la continuidad de la seguridad de la información	NO	



CONFIDENCIAL

36



INNOVACIONES TELEMATICAS, S.A. DE C.V.

Lago Tiáhuac No. 4 local 9, Col. Anáhuac, 11320 México, D.F.

Tel 5342-6860

DOMINIO	CONTROL	DOCUMENTO SI/NO	Observaciones
	información		
	A.17.1.3 Verificando, revisando y evaluando la continuidad de la seguridad de la información	NO	
A.17.2 Redundancias	A.17.2.1 Disponibilidad de las instalaciones de procesamiento de información	NO	
	A.18.1.1 Identificación de legislación aplicable y requerimientos contractuales	NO	
A.18.1 Cumplimiento con requerimientos legales y contractuales	A.18.1.2 Derechos de propiedad intelectual	SI	
	A.18.1.3 Protección de registros	SI	
	A.18.1.4 Privacidad y protección de información de identificación personal	SI	
	A.18.1.5 Regulación de controles criptográficos	NO	
A.18.2 Revisión de seguridad de información	A.18.2.1 Revisión independiente de seguridad de la información	NO	
	A.18.2.2 Cumplimiento con políticas y estándares de seguridad	NO	
	A.18.2.3 Inspección de cumplimiento técnico	NO	



CONFIDENCIAL

37

g f o
g
E



INNOVACIONES TELEMATICAS, S.A. DE C.V.

Lago Tláhuac No. 4 local 9, Col. Anáhuac, 11320 México, D.F.
Tel 6342-6860

10 Anex C

Se han considerado los siguientes elementos tecnológicos para el dimensionamiento de esta propuesta.



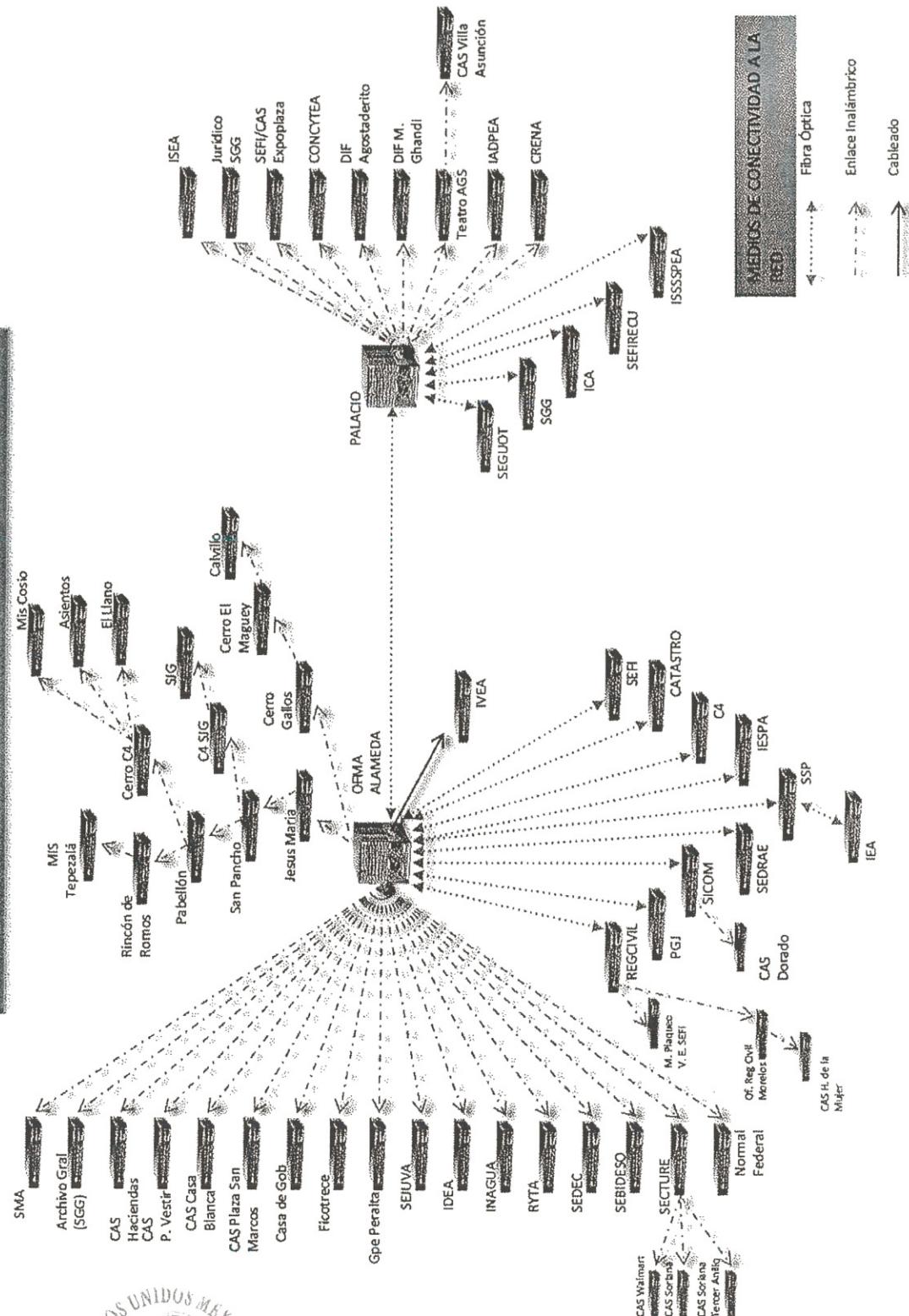
CONFIDENCIAL

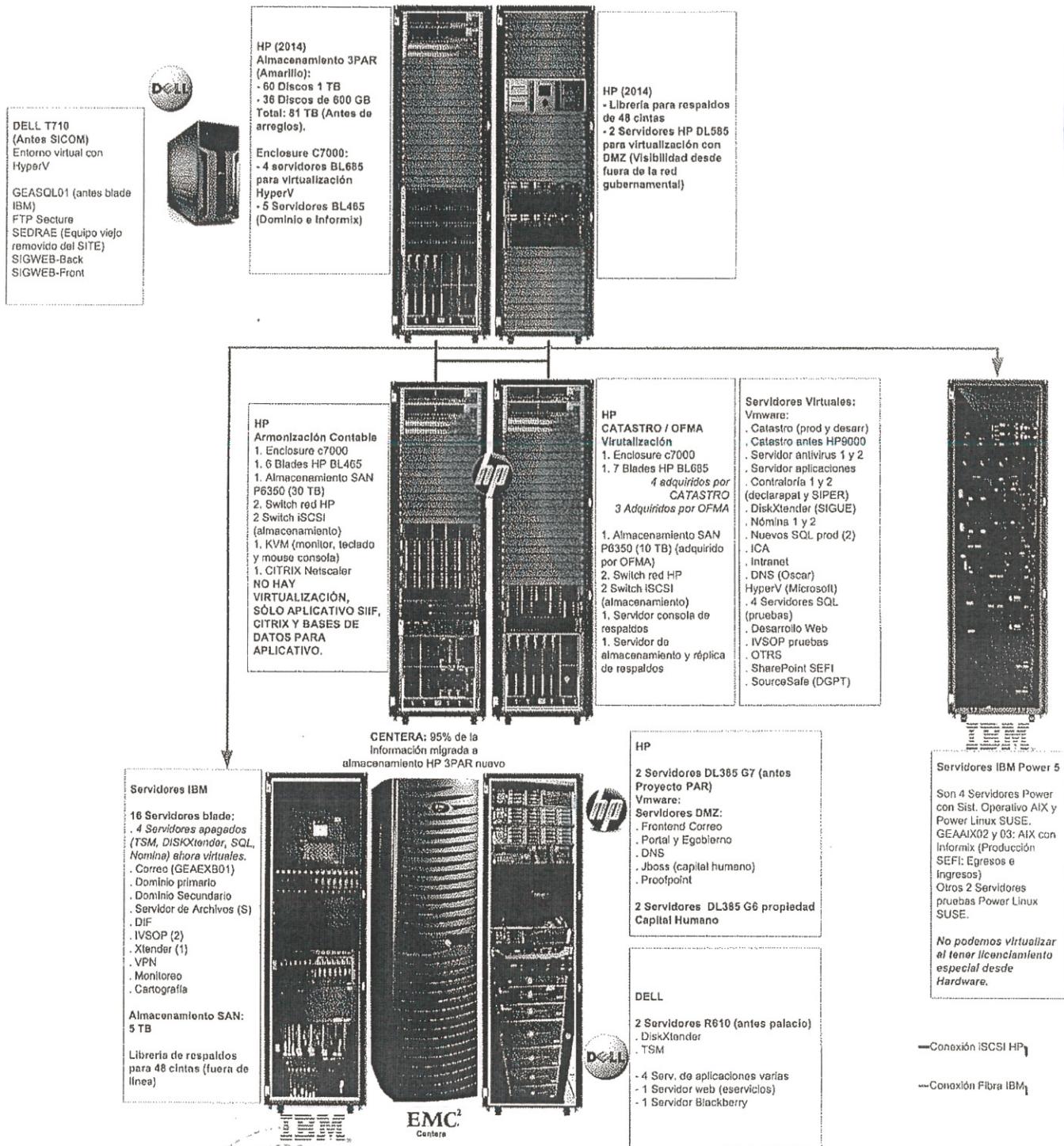
38

W.

1 2 3 4 5

ESQUEMA GENERAL "RED ÚNICA DE TELECOMUNICACIONES" DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES





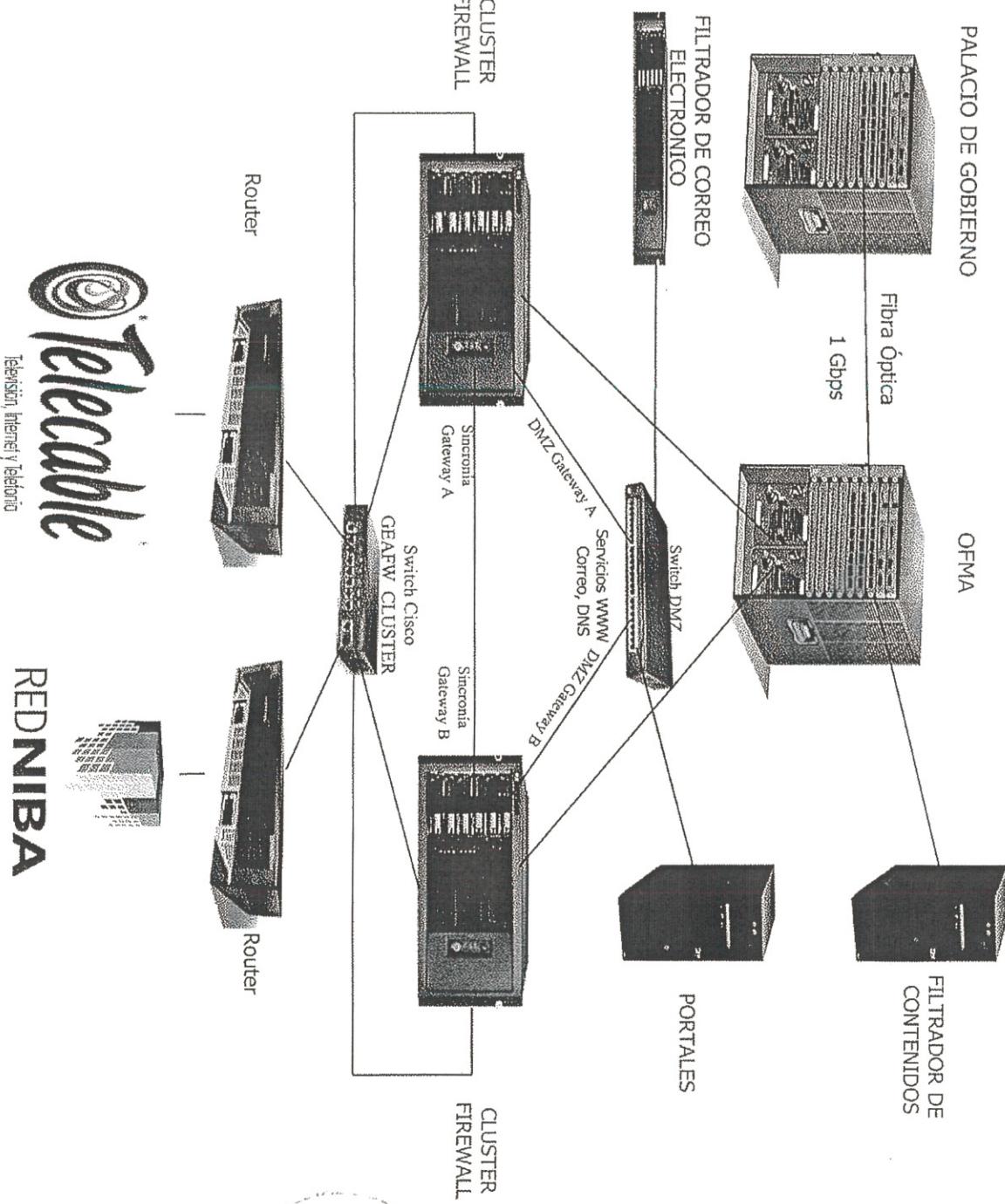
QV

PA

QW

QZ

Diagrama de conectividad para los servicios de Internet y Correo Electrónico.



Telecable

Teléfono, Internet y Televisión

RED NIBA

